

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
"COMISION DE CARRERA JUDICIAL"  
**RECIBIDO**  
13 SET. 2020 9:55  
**RECIBIDO**

**VISITADURIA GENERAL**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
24 SET. 2020 12:50  
MEXICALI, B.C.

ASUNTO: MEXICALI, B.C.  
**Oficio No. 65/2020**  
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

**LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**  
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado  
Presente.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
13 OCT 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Septiembre de 2020 misma que consta de **12 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

- Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron Según el Sistema Integral de Juzgados un total de **694** promociones pendientes de acordar hasta la fecha 01 de Septiembre de 2020, correspondientes a las tres Secretarías.
- Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **09** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, **02** definitivas y **07** interlocutorias, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	
8887/2019	Definitiva	29/07/2020	24/08/2020	
445/2018	Definitiva	24/08/2020	24/08/2020	
492/2016	Interlocutoria	23/02/2020	06/03/2020	
170/2018	Interlocutoria	26/02/2020	06/03/2020	
076/2018	Interlocutoria	17/02/2020	27/02/2020	

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
**RECIBIDO**  
24 SEP 2020  
MEXICALI, B.C.

6.	093/2017	Interlocutoria	23/07/2020	20/08/2020
7.	1099/2019	Interlocutoria	31/07/2020	17/08/2020
8.	455/2019	Interlocutoria	16/07/2020	25/08/2020
9.	872/2018	Interlocutoria	04/03/2020	10/03/2020

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 17 de Marzo de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 01 de Septiembre de 2020, se citaron **29** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **10** definitivas y **08** interlocutorias, (norman procedimiento **01** definitiva y **01** interlocutoria).

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ,** se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo los siguientes:

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	013/2019	01/09/2020	Notificación Sentencia	Pendiente

**De la Licenciada BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA,** se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	1679/2019	01/09/2020	Emplazamiento	Pendiente
2.	1502/2018	01/09/2020	Vista al demandado	Pendiente
3.	0944/2018	01/09/2020	Notif. Sentencia	Pendiente

**De la Licenciada IRIS PAOLA AYALA NAVARRO,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente,**

**Mexicali, Baja California a 11 de Septiembre de 2020**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles dos de septiembre de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**,

**LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 02 y 03 de Septiembre de 2020.

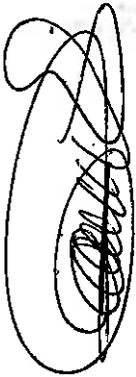
**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019.

**PERIODO DE VISITA:** 17 de Marzo de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 01 de Septiembre de 2020.

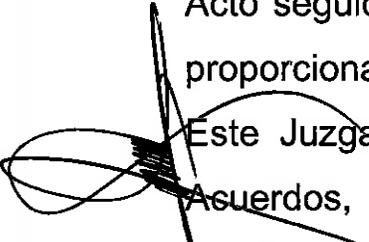
### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**



Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:

Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. S. Vulnerable**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. S. Vulnerable**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos.**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Protocolo.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**

LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Protocolo.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.



LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Presente.  
Adscrita a la Tercer Secretaría.

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.  
Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Secretaría.



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Vanessa Herrera Carranza	Oficina del Titular	Presente
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagon	Oficina del Titular	S. Vulnerable
3.-	Alma Rocio Lugo Castro	1ª. Secretaría Civil	Presente.
4.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaría Civil	Protocolo
5.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Cecilia Flores Cisneros	2ª. Secretaría Civil	Protocolo
7.-	Claudia Georgina León González	3ª. Secretaría Civil	Presente.
8.-	Karen Chantal Agüero Rodríguez	3ª. Secretaría Civil	Protocolo
9.-	Martín Rey Nañez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Martha Cecilia Rodríguez Payan	Oficialía de Partes	Presente.
11.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente. Atendiendo modulo en área audiovisual.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	311
Sentencias Definitivas dictadas	010
Sentencias Interlocutorias dictadas	008
Se terminaron por otras causas ( caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios )	55
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	000
Excepción de Incompetencia	000
Amparos Directos interpuestos	007

<b>Amparos Indirectos interpuestos</b>	<b>006</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>159</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>002</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>001</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>156</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>1,168</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>007</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>024</b>
<b>Libro de Oficios</b>	<b>201</b>
<b>Libro de Oficios Juez</b>	<b>019</b>
<b>Requisitorias recibidas</b>	<b>002</b>
<b>Promociones recibidas según sistema integral de juzgados</b>	<b>2,045</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>2,630</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>013</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>000</b>
<b>Libro de Registro de cédulas</b>	<b>REG. ELECTRÓNICO</b>
<b>Libro de Registro de cheques</b>	<b>037</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Provisional Cuarto Civil Especializada en Materia Mercantil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	17 de Marzo y 28 de Agosto de 2020
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	311
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	618/2020
<b>FECHA</b>	31 de Agosto de 2020
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	Tercera. Pendiente de acuerdo. En trámite.

## LIBRO DE PROMOCIONES



PROMOCIONES RECIBIDAS SEGÚN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	2,045
PROMOCIONES RECIBIDAS SEGÚN LIBRO DE REGISTRO	2,630
PROM. PENDIENTES DE ACORDAR CONFORME CON EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	694
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	5,262
EXPEDIENTE NÚMERO	561/2020
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/09/2020
SERIA A LA QUE CORRESPONDE	Primera
RELATIVA A	Informe Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, ciudad.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acuerdo



### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa listado deducido del Sistema Integral de Juzgados.

Del periodo que comprende del 17 de marzo de 2020 al 01 de Septiembre de 2020.

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	201
ÚLTIMO REGISTRADO	268/2020
SECRETARIA	Tercera
ASUNTO A TRATAR	Cumplimiento de fallo protector
REMITIDO A	Primer Tribunal Colegiado en materia civil y de trabajo del Decimoquinto circuito
FECHA DE REMISIÓN	01/septiembre/2020

### LIBRO DE OFICIOS GIRADOS POR EL JUEZ

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	19
ÚLTIMO REGISTRADO	41/2020
ASUNTO A TRATAR	Se remite incapacidad
REMITIDO A	Jefe de recursos Humanos del TSJE
FECHA DE REMISIÓN	01/septiembre/2020

### LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS	01
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	01
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1412/2016
JUICIO	Ejecutivo mercantil.
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 06-08-2020 Admitido 12-08-2020 Vista 27-08-2020 En trámite.

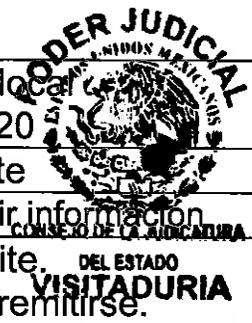
### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
CONFIRMAN AUTO	X
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	X
REVOCAN AUTO	X
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	X
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	X
NO SE ADMITE APELACIÓN	X
TERMINA POR CONVENIO	X
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES REMITIR	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	00

### LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	07
CONCEDIDOS	00
DESECHADOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRÁMITE	07

ÚLTIMO REGISTRADO	16-registro local 24/08/2020
AMPARO	Pendiente
COLEGIADO EN QUE SE TRAMITA	Pendiente de recibir información
FECHA DE REMISIÓN	En trámite Pendiente de remitirse.



### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

INTERPUESTOS	06
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	06
ÚLTIMO REGISTRADO	Expediente 1094/2019
FECHA RECIBIDO	26/08/20
REGISTRO	Local 13/2020



### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C. SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERÍODO SUJETO A REVISIÓN

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	07
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	06
OTRAS CAUSAS/SE REMITE DIVERSO JUZGADO	00
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	27 de Agosto de 2020
EXHORTO R.L. NÚMERO	69/2020
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahome, Sinaloa
A EFECTO DE	Desahogo de prueba Testimonial En trámite.

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	24
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	24
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	31/08/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	407/2020

<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>DIRIGIDO A:</b>	C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLAZAR
<b>REMITIDO MEDIANTE # OFICIO</b>	EN TRÁMITE

### LIBRO DE REQUISITORIAS

<b>RECIBIDAS</b>	02
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS</b>	00
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	00
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	00
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	02
<b>OTRAS CAUSAS</b>	00
<b>ÚLTIMO # REGISTRADO</b>	05/2020
<b>DE FECHA</b>	20 de agosto de 2020
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	872/2015
<b>TOCA CIVIL</b>	1216/2016
<b>JUICIO</b>	Ordinario Mercantil
<b>PROVENIENTE DE</b>	TSJBC
<b>A EFECTO DE</b>	Emplazar tercero interesado.

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>RECIBIDOS</b>	13
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	461/17
<b>RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO</b>	01606013
<b>DE FECHA</b>	24/08/20
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	Consignación en pago.
<b>ENTREGADO</b>	En custodia.

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGON** se encuentra en situación vulnerable, por lo que la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo a partir del 26 de agosto del año en curso es la **C. VANESSA HERRERA CARRANZA** por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de

Primera Instancia de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Poder Judicial de Ensenada, Baja California.



**LIBRO DE REGISTRO DE CHEQUES**

<b>RECIBIDOS</b>	037
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	910/19
<b>RELATIVO AL CHEQUE</b>	003165
<b>DE FECHA</b>	26/08/20
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	Excedente del [REDACTED] % descuento salarial.
<b>ENTREGADO</b>	En custodia.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B.C.

**LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS**

SIN ANOTACION REGISTRADA DURANTE EL PERIODO DE VISITA

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES  
REGISTRO ELECTRÓNICO**

**LIBROS DE SENTENCIAS**

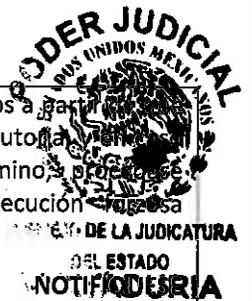
<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	29
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	13
<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	16
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	10
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	02
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	08
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	07
<b>CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	01
<b>CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	01

## SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	888/2019	Definitiva	29/07/2020	24/08/2020
2.	445/2018	Definitiva	24/08/2020	24/08/2020
3.	492/2016	Interlocutoria	23/02/2020	06/03/2020
4.	170/2018	Interlocutoria	26/02/2020	06/03/2020
5.	76/2018	Interlocutoria	17/02/2020	27/02/2020
6.	93/2017	Interlocutoria	23/07/2020	20/08/2020
7.	1099/2019	Interlocutoria	31/07/2020	17/08/2020
8.	455/2019	Interlocutoria	16/07/2020	25/08/2020
9.	872/2018	Interlocutoria	04/03/2020	10/03/2020

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>117/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>11/02/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>85</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>13/03/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>29/07/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b>- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte ---, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada ---, no logró acreditar sus excepciones.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Se <b>condena</b> a la parte demandada ---, a pagar a favor de la parte actora ---, la cantidad de \$--- pesos (--- MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los <b>intereses moratorios</b> a razón del ---% (--- por ciento) <b>mensual</b>, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, toda vez que los pactados fueron regulados, los cuales deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia en el incidente respectivo.</p> <p><b>TERCERO.</b>- Se <b>absuelve</b> a la parte demandada ---, de pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución.</p> <p><b>CUARTO.</b>- Se concede a la parte demandada --- un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b> para el cumplimiento voluntario de</p>



	<p>las condenas impuestas, contados a partir de la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>QUINTO</b> - PERSONALMENTE.</p>
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	982/2019
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIADO	09/07/2019
FOJAS	111
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/03/2020
FECHA DE SENTENCIA	23/07/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO</b>.- La parte actora ---, acreditó su acción y en cambio la parte demanda ---, no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO</b>.- Se condena a la parte demandada ---, a declarar la inexistencia por lo que hace al actor como "obligado solidario" del Contrato de Apertura de Crédito con Cuenta Corriente de fecha 07 de diciembre de 2016, celebrado entre la institución bancaria en mención y el de nombre ---, el cual asciende a la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] (MONEDA NACIONAL).</p> <p><b>TERCERO</b>.- Se absuelve a la parte demandada ---, del pago de los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio.</p> <p><b>CUARTO</b>.- Se concede a la parte demanda ---, un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de la condena impuesta, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 50 del Código de Comercio.</p> <p><b>QUINTO</b>.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	001/2020
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	06/01/2020
FOJAS	32
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/03/2020
FECHA DE SENTENCIA	20/07/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO</b>.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora ---, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada ---.</p> <p><b>SEGUNDO</b>.- Se condena a la parte</p>

demandada ---, a pagar a favor de la parte actora ---, la cantidad de \$--- pesos (--- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los **intereses legales** a razón del --% (--- por ciento) anual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, en la inteligencia que por tratarse de pagarés seriados, estos se dan por vencidos anticipadamente al no haberse pagado el primero de ellos, tal y como se desprende de los propios documentos, por lo que deberá prevalecer como fecha de vencimiento para todos los documentos base de la acción, el día *quinze de octubre del año dos mil diecinueve*, intereses que deberán ser cuantificados en el incidente respectivo.

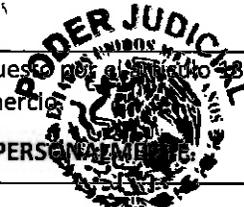
**TERCERO.-** Se **condena** a la parte demandada ---, a pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando XI de la presente resolución.

**CUARTO.-** Se concede a la parte demandada ---, un término improrrogable de **CINCO DÍAS**, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

**QUINTO.-**  
PERSONALMENTE.

**NOTIFÍQUESE**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>980/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>09/07/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>95</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>11/03/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>16/07/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora ---, acreditó su acción y en cambio la parte demanda ---, no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada ---, a declarar la inexistencia por lo que hace al actor como "obligado solidario" del Contrato de Apertura de Crédito con Cuenta Corriente de fecha 26 de octubre de 2016, celebrado entre la institución bancaria en mención y el de nombre -- -, el cual asciende a la cantidad de \$--- pesos (--- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada ---, del pago de los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la parte demanda ---, un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b> para el cumplimiento voluntario de la condena impuesta, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley, de</p>



conformidad con lo dispuesto en el artículo 4890 Bis 50 del Código de Comercio.  
**QUINTO**.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	677/2019
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIADO</b>	17/05/2019
<b>FOJAS</b>	33
<b>TIPO SENTENCIA</b>	SENTENCIA DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	12/03/2020
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20/07/2020
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>Primero</b>.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora ---, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada ---.</p> <p><b>Segundo</b>.- Se condena a la parte demandada ---, a pagar a favor de la parte actora ---, la cantidad de \$--- peso [REDACTED] (MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios pactados a razón del [REDACTED] % (por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, mismos que deberán ser cuantificados en el incidente respectivo; en los términos y fundamentos de los considerandos IX y X de la presente resolución.</p> <p><b>Tercero</b>.- Se condena a la parte demandada ---, a pagar a favor de la parte actora ---, la cantidad de \$--- pesos [REDACTED] (MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios pactados a razón del [REDACTED] % (por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, mismos que deberán ser cuantificados en el incidente respectivo; en los términos y fundamentos de los considerandos IX y X de la presente resolución.</p> <p><b>Cuarto</b>.- Se condena a la parte demandada ---, a pagar a favor de la parte actora ---, los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>Quinto</b>.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

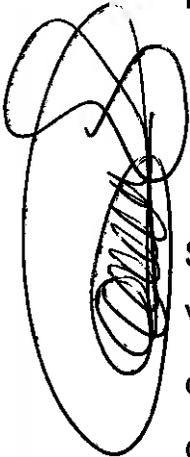
**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

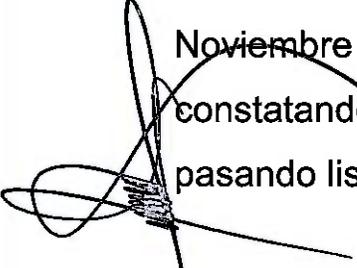
A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.

- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas del día Jueves 03 de Septiembre de 2020, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, atento a lo publicado en el Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



#### C. JUEZ

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. S. Vulnerable**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. S. Vulnerable**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos.**

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**

LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Protocolo Adscrita a la Segunda Secretaría.



LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Protocolo Adscrita a la Tercer Secretaría.

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente. Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Secretaria.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Vanessa Herrera Carranza	Oficina del Titular	Presente.
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagon	Oficina del Titular	S. Vulnerable.
3.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaría Civil	Protocolo.
4.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaría Civil	Presente.
5.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Protocolo
6.-	Cecilia Flores Cisneros	2ª. Secretaría Civil	Presente.
7.-	Claudia Georgina León González	3ª. Secretaría Civil	Protocolo
8.-	Karen Chantal Agüero Rodríguez	3ª. Secretaría Civil	Presente.
9.-	Martín Rey Nañez Arellano	Oficialía de Partes	Presente.
10.-	Martha Cecilia Rodríguez Payan	Oficialía de Partes	Presente.
11.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente en recepción promociones área de audiencias visual.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>118</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>002</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>001</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>115</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>372</b>

La audiencia diferida se debe a la siguiente causa:

<b>DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA</b>	01
-----------------------------------	----

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **20 de MAYO de 2020** relativa al **Expediente No. 1385/19**, Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, audiencia programada para **desahogo de confesional y declaración de parte**.

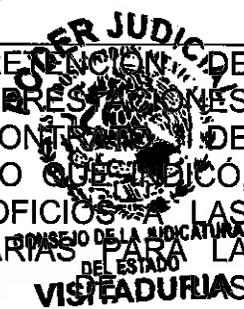
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>515/2020</b>
<b>FOJAS</b>	14
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	24/07/2020
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	29/07/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA Y SE ORDENO EMPLAZAMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>497/2020</b>
<b>FOJAS</b>	11
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	15/07/2020
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	20/07/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA Y SE ORDENO EMPLAZAMIENTO.

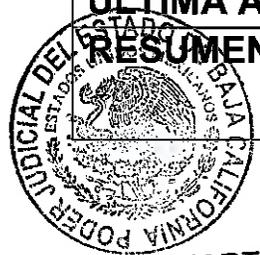
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>466/2020</b>
<b>FOJAS</b>	74
<b>JUICIO</b>	PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS
<b>INICIO</b>	06/07/2020
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	17/07/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL, SE LES TUVO PROMOVRIENDO PROVIDENCIA

	PRECAUTORIA DE RETENCIÓN DE BIENES Y DEMAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE EJECUICÓ, SE ORDENÓ GIRAR OFICIOS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA LA DEBIDA RETENCIÓN DE LAS CANTIDADES INDICADAS.
--	--



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1388/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>109</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	<b>24/09/2019</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>13/07/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTORIZACION ACCESO ELECTRONICO AL ENDOSATARIO, SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.

*[Handwritten signature]*



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>163/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>17</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	<b>05/02/2020</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>07/08/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTORIZACION ACCESO ELECTRONICO AL ENDOSATARIO.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA SECRETARIA**

A cargo de la LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ (SITUACIÓN VULNERABLE) quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>007</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>000</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>000</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>007</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>446</b>

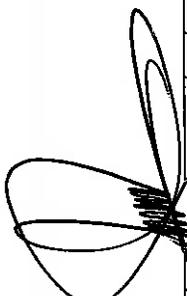
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

el día **24 DE SEPTIEMBRE** de **2020**, relativa al **EXHORTO 69/2020**, Juicio ordinario mercantil, audiencia para desahogar testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>547/2020</b>
<b>FOJAS</b>	14
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	13/08/2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA Y SE ORDENO EMPLAZAMIENTO.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>550/2020</b>
<b>FOJAS</b>	20
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL.
<b>INICIO</b>	17/08/2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	20/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RESERVA DE ACORDAR TODA VEZ QUE LA VÍA INTENTADA NO ES LA IDONEA EN RAZON DE LA CUANTÍA.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1127/2019</b>
<b>FOJAS</b>	31
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	14/08/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	10/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RESERVA DE ACORDAR HASTA EN TANTO SEA RATIFICADO DESISTIMIENTO ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1176/2017</b>
<b>FOJAS</b>	144
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	14/08/2017
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	20/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTORIZACION DE ACCESO AL TRIBUNAL ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>505/2020</b>
<b>FOJAS</b>	181
<b>JUICIO</b>	ORAL MERCANTIL
<b>INICIO</b>	16/07/2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	20/07/2020

**RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL**SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN  
FORMA PROPUESTA Y SE  
EMPLAZAMIENTO.CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA**TERCER SECRETARIA**

A cargo del LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ (SITUACIÓN VULNERABLE) quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>034</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>000</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>000</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>034</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>350</b>

 A circular stamp of the Poder Judicial del Estado de Baja California, with the text "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the perimeter.
 

JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

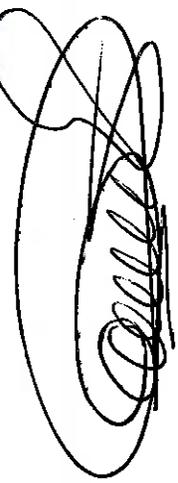
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **22 de MAYO de 2020** relativa al **Expediente No. 1467/19**, Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, audiencia programada para desahogar confesionales y declaraciones de parte.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>238/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>211</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	<b>20/02/2019</b>
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>10/08/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE TIENE AL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN INTERPONIENDO RECURSO DE REVOCACIÓN EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 17-03-2020.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1536/2018</b>
<b>FOJAS</b>	<b>57</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>

<b>INICIO</b>	04/12/2018
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	07/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE DECLARA CERRADO EL PERIODO DE PRUEBA Y SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1447/2018
<b>FOJAS</b>	68
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	21/11/2018
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	18/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE TIENE A LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA EXHIBIENDO EDICTOS MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAR EN AUTOS Y SE AUTORIZA EL ACCESO AL TRIBUNAL ELECTRÓNICO.



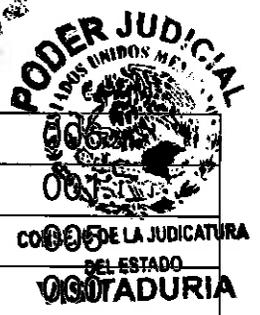
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	460/2019
<b>FOJAS</b>	65
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	29/03/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE AUTORIZA EL ACCESO AL TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y SE RESERVA SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1211/2019
<b>FOJAS</b>	36
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIO</b>	28/08/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	18/08/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS ATENTO AL ART. 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN RELACION CON EL ARTICULO 356 FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

<b>SECRETARIOS ACTUARIOS</b>
------------------------------

1) A cargo del **Licenciado CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, quien en el periodo del 13 al 31 de julio de 2020 estuvo en funciones de Secretario de Acuerdo, y del 03 al 24 de agosto de 2020 gozo de su periodo vacacional, por lo que durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA</b>	13/2019 01-sept.-2020
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar sentencia (pendiente notificación)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO GUARDA</b>
1.	13/2019	01/09/2020	Notif. Sentencia	Pendiente

2) A cargo de la Licenciado **BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, quien en el periodo del 03 al 24 de agosto de 2020 gozo de su periodo vacacional, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	35
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	03
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	21
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	11
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	944/2018 01/sept./2020
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar sentencia Pendiente de diligenciar

Los **11** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las siguientes causas:

<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	001
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	005
<b>NO ESPERO CITATORIO</b>	001

<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	001
<b>NO SE ENCONTRARON BIENES EMBARGADOS</b>	001
<b>NO LABORA EN DOMICILIO SEÑALADO</b>	001
<b>SE NIEGA A ATENDER</b>	001

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO GUARDA</b>
1.	1679/2019	01/09/2020	Emplazamiento	Pendiente
2.	1502/2018	01/09/2020	Vista al demandado	Pendiente
3.	944/2018	01/09/2020	Notif. Sentencia	Pendiente

2) A cargo de la **Licenciada IRIS PAOLA AYALA NAVARRO**, en funciones hasta el día 03 de agosto del año dos mil veinte y a partir de dicha fecha en funciones la C. **Licenciada JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS** a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	29
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	00
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	17
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	12
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	365/2019
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Embargo Cargado 31.08.2020 Debidamente Dilig.

Los 12 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las siguientes causas:

<b>NO TRABAJA EN EL DOMICILIO SEÑALADO</b>	01
<b>CERRADO</b>	01
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	06
<b>ENDOSATARIO SUSPENDE DILIGENCIA</b>	01
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	01
<b>DOMICILIO INEXACTO</b>	01
<b>NO ATENDIERON LLAMADO AL ACTUARIO</b>	01

**SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIA CARGADOS**

**DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



4) A cargo del Licenciado **DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA**, quien en el periodo del 06 al 13 de julio de 2020 estuvo en funciones de Secretario de Acuerdo, y del 13 al 31 de julio de 2020 gozo de su periodo vacacional y a partir de la anterior fecha se reincorpora realizando funciones de secretario de acuerdos, por lo que durante el lapso de revisión no le fueron cargado expediente alguno.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES**

A cargo de los **C.C. MARTÍN REY NAÑEZ ARELLANO, MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYÁN** (protocolo) , **DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA** (S. Vulnerable) y **CECILIA FLORES CISNEROS** esta última se encuentra en la sala de usos múltiples recibiendo promociones de las 8:00 horas a las 15:00 horas, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección.

**ARCHIVO E INTENDENCIA**

La intendencia a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativa, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ provisional manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 17:00 horas del día 28 de agosto de 2020, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Juez Provisional, C. LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

  
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

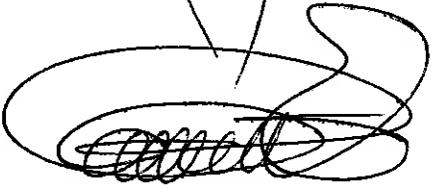
  

---

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA,**  
Juez Cuarto Provisional de Primera Instancia Civil del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

---

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**  
Primer Secretaria de Acuerdos

---

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos  
S. Vulnerable

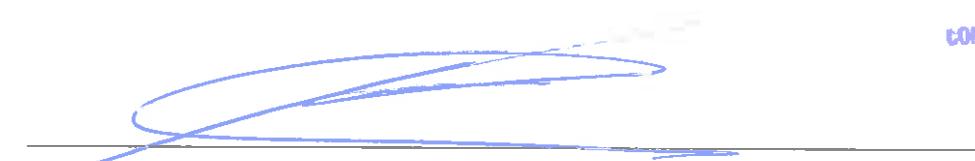
---

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ**  
Tercer Secretaria de Acuerdos  
S. Vulnerable

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 65/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 28 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



  
**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**